

QUILMES, 29 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0970/09 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 827-0180/07, Resolución (R) N° 399/09, homologada por Resolución (CS) N° 194/09 se aprueba la firma del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Convocatoria denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias III" del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que por Resolución N° 249/09 de la Secretaría de Políticas Universitarias, obrante de fs. 17 a 33, se informa la aprobación de los Proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes, entre ellos, el denominado "Red de Universidades Latinoamericanas para el fomento de la cooperación descentralizada en procesos de desarrollo local", cuyo monto asignado asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.750,00)

Que a fs. 15 luce copia del comprobante de los ingresos provenientes del Ministerio de Educación, en relación al Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

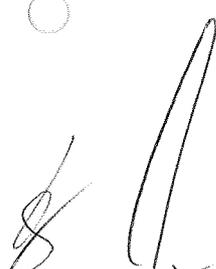
Que a fs. 40 consta la imputación presupuestaria de los fondos.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Responsable del Proyecto, Profesor Daniel Alberto Cravacuore, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00879

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes al Proyecto "Red de Universidades Latinoamericanas para el fomento de la cooperación descentralizada en procesos de desarrollo local" por un monto que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.750,00)

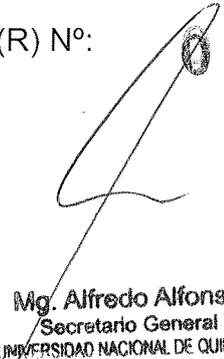
ARTÍCULO 2º: Delegar en el responsable del Proyecto, Profesor Daniel Alberto Cravacuore, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollen en el marco del Proyecto mencionado en el artículo anterior en concepto de pasajes, alojamientos, gastos de ceremonial y protocolo de reuniones, difusión de los resultados y demás gastos que conlleven la ejecución de las actividades programadas en el mismo, hasta la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.750,00)

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Dependencia 002-008 Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00879



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes